

NORMAS OPERATIVAS 2025

PRESTACIONES EN AMBULATORIO

La siguiente tabla especificará el modelo de atención de nuestros planes, adaptándonos a la Resolución 58 –E/2017 Artículo 3° del Ministerio de Salud de la Nación.

BONOS Y AUTORIZACIONES

- Se solicitará **AUTORIZACIÓN** para cada práctica y consulta médica.
- En caso de **GUARDIA**, sin autorización y con credencial al día.

PLANES	AMBULATORIO	AUTORIZACIÓN	CO-SEGURO
PMO Cazadores	CONSULTAS MÉDICAS	SÍ	NO
	PRÁCTICAS MÉDICAS	SÍ	NO
	GUARDIA	NO	NO
	GUARDIA ODONTOLÓGICA	NO	NO

PLANES	AMBULATORIO	AUTORIZACIÓN	CO-SEGURO
PMO Osdel	CONSULTAS MÉDICAS	SÍ	SÍ (\$15.000)
	PRÁCTICAS MÉDICAS	SÍ	SÍ (\$15.000)
	GUARDIA	NO	NO
	GUARDIA ODONTOLÓGICA	NO	SÍ (\$15.000)

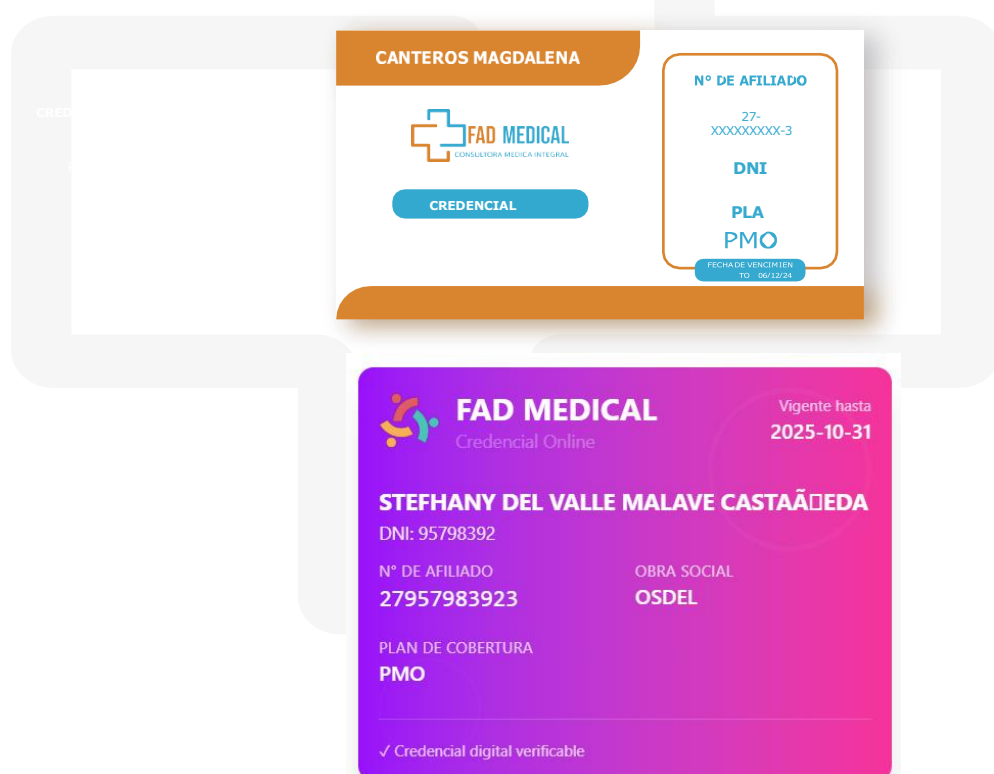


PLANES	AMBULATORIO	AUTORIZACIÓN	CO-SEGURO
PMO OSFYB	CONSULTAS MÉDICAS	SÍ	SÍ (\$20.000)
	PRÁCTICAS MÉDICAS	SÍ	SÍ (\$20.000)
	GUARDIA	NO	NO
	GUARDIA ODONTOLÓGICA	NO	SÍ (\$20.000)

- Todas las Prácticas (QUE NO SEAN POR GUARDIA) se deben autorizar para poder realizarlas.
- No contamos con diferentes planes, si no con diferentes OBRAS SOCIALES y las credenciales las diferenciamos de la siguiente forma.

MODELO DE CARNET

MODELO (CAZADORES)





MODELO AUTORIZACIÓN SIN COPAGO



Fecha de emisión:

Fecha de vencimiento:

AUTORIZACIÓN MÉDICA SIN COPAGO

DATOS DEL AFILIADO	FECHA, HORARIO DE TURNO Y CENTRO MÉDICO
PACIENTE:	FECHA:
Nº AF:	HORARIO:
	CENTRO MÉDICO:

AUTORIZACIÓN MÉDICA

PRESTACIÓN // SE AUTORIZA	SIN COSEGURO
-	\$0,00

Autoriza prestación:



MODELO AUTORIZACIÓN CON COPAGO



Fecha de emisión:

Fecha de vencimiento:

AUTORIZACIÓN MÉDICA CON COPAGO

DATOS DEL AFILIADO	FECHA, HORARIO DE TURNO Y CENTRO MÉDICO
PACIENTE:	FECHA:
Nº AF/DNI:	HORARIO:
	CENTRO MÉDICO:

AUTORIZACIÓN MÉDICA

PRESTACIÓN // SE AUTORIZA	COSEGURO
-Consulta traumatólogo	\$5.000

Autoriza prestación:

PRESENTACIÓN DE FACTURACIÓN

Además de copia de HC y demás documentación detallada, se deberá acompañar la factura a nombre de: **FADMED SA // CUIT: N° 30-71736673-1**
La misma deberá ser presentada o remitida del 1 al 10 de cada mes, siguiente a la realización de la prestación:
Al Correo electronico adjunto **administracion@fadmedical.com.ar**
De resultar que el día 10 sea no hábil, la presentación se postergara al día hábil inmediato posterior.

PAGOS

Los pagos se realizaran a través de:

- ECHEQUE a 30 – 60 – 90 días.
- Transferencia bancaria.

IMPORTANTE: será rechazada toda facturación presentada luego de transcurridos 90 días del primer plazo de **ENTREGA**.

SOLICITUD DE TURNO

Los turnos de los afiliados para las prácticas y consultas médicas, se solicitan a través de nuestro sector de **TURNOS** (tel: 11 2616-9852 Y 11 7246-0858 de 09 a 17hs).

Al momento de solicitar el turno, nosotros brindamos la siguiente información de los afiliados:

- NOMBRE Y APELLIDO
- DNI
- TELÉFONO
- FECHA DE NACIMIENTO
- DIRECCIÓN Y LOCALIDAD
- PRÁCTICA A REALIZAR

SOLITUD DE INTERNACIÓN

Las internaciones de afiliados de FAD MEDICAL, deberán denunciarse a la brevedad remitiendo:

- Orden médica con todos los datos del afiliado (apellido y nombre, CUIL, tipo de cobertura).
- Diagnostico con firma y sello del profesional.
- Avisar por teléfono al (tel: 11 2616-9852 o 11 7246-0858).
- y luego enviar vía e-mail: autorizaciones@fadmedical.com.ar

Para consultas generales: administracion@fadmedical.com.ar // 11 5703-7878

Días no hábiles: Luego de la admisión, se informara al coordinador de internación al teléfono 11 2616-9852 o 11 7246-0858.

No obstante, deberá solicitar autorización correspondiente dentro de las siguientes 48 hs.

Recibido el pedido de internación, FAD MEDICAL remitirá al Sanatorio o Clínica correspondiente una **Autorización por las primeras 24 hs**, previo informe del auditor médico.

Las prórrogas deben ser solicitadas por e-mail autorizaciones@fadmedical.com.ar con orden médica y resumen de H. C, las cuales serán autorizadas, si correspondiere, aclarando cantidad de días autorizados.

Junto con la facturación, se deberá presentar:

1. Orden de internación autorizada.
2. Copia DNI del paciente.
3. Copia credencial de socio.
4. Historia clínica completa, con evolución diaria y protocolos correspondientes (Quirúrgico, enfermería, etc.).
5. Las correspondientes solicitudes de prórroga autorizadas.
6. Solicitudes autorizadas de prestaciones fuera de módulo o medicación especial.



Cualquier prestación excluida de los módulos pactados, debe contar con **Autorización Previa de la Obra Social**. La falta de documentación aquí señalada es motivo de débito.

Consultas y Prácticas por guardia: **NO ES NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE BONOS**, únicamente acreditación como afiliado de FAD MEDICAL .
Presentación de la credencial con fecha de caducidad vigente.

En caso de no presentar credencial el paciente debe mostrar la autorización extraordinaria solicitando atención y/o práctica que es validad para facturar sin credencial ni orden médica.

De ser necesarias prácticas para diagnóstico, éstas podrán efectuarse gestionando la autorización dentro de las 48 Hs.

**SALUDA ATTE.
EQUIPO DE FAD MEDICAL**